

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13122** *Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 4 de junio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Servicios Generales.*

Advertidos errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 4 de junio de 2025, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Básica de Servicios Generales, publicada en el BOE número 140, de 11 de junio de 2025, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

En la base 1.1, donde dice: «1.1 Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir nueve plazas de personal funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada, Grupo C, Subgrupo C1, (en puestos de Técnico/a Servicios Generales Puesto Base–Instalaciones).», debe decir: «1.1 Se convoca proceso selectivo de acceso libre para cubrir nueve plazas de personal funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada, Grupo C, Subgrupo C1, (en puestos de Técnico/a Servicios Generales – Instalaciones y Medios).».

En la base 1.2, donde dice: «En el caso de no cubrirse las plazas reservadas para el cupo de discapacidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.», debe decir: «En el caso de no cubrirse la plaza reservada para el cupo de discapacidad, se podrá acumular al cupo general de esta convocatoria según lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía.».

Granada, 18 de junio de 2025.–El Rector, Pedro Mercado Pacheco.